DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: REPETTO MARÍA EUGENIA - mariaeugenia.repetto@pjba.gov.ar

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº10 - MAR DEL PLATA

Carátula: MONTI PABLO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEĐO) (HOY

S/ QUIEBRA)

Número de causa: MP-15564-2019

Tipo de notificación:

SUBASTA - ORDENA

Destinatarios: 20

20180023063@cma.notificaciones, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 27105901017@cce.notificaciones, 20234780906@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha Notificación: 03/02/2023

Alta o

2/2/2023-14:26:13

Firmado y

TONTO Mariana Lucia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/02/2023

Notificado por:

Disponibilidad:

14:26:10 Certificado

Firmado por:

TONTO Mariana Lucia. JUEZ --- Certificado Correcto. Certificado

Firma Digital:

Verificación de firma digital: Firma válida

EXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Expte. Nº MP-15564-2019

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 10, SECRETARIA Nº 10

"MONTI PABLO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEĐO) (HOY S/ QUIEBRA)

ГВ.-

AUTOS Y VISTO:

I. Agréguese el informe de dominio acompañado.

II. Conforme lo solicitado por el Síndico y lo dispuesto por el art. 208 y concs. de la Ley 24.522, <u>DECRÉTASE</u> la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor, del bien automotor Marca Volkswagen, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo SURAN 1.6 5D/156, Modelo 2017, <u>MOTOR</u>: CFZ R59919; <u>CHASIS</u>: 8AWPB45ZXHA511737, Dominio AB056EW, que forma parte del activo de la fallida.

Se hace constar que el automotor se encuentra en posesión del fallido, de conformidad con lo dispuesto con echa 17/05/2022.

Se fija la base de subasta en la suma de \$3.100.000 de conformidad con la tasación aprobada en autos. Hágase saber que en atención a lo dispuesto por los arts. 4 y 5 de la Resolución 955/18 de la SCJBA, la subasta ordenada se practicará conforme el procedimiento electrónico previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial -según ley 14.238 - Reglamentado por la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

Requiérase al Martillero Fabio Marcelo Dumrauf (Reg. Nº 2750) para que en el término de cinco días, proponga la fecha y horario de inicio y cierre de la puja virtual, la cual se realizará durante un período de 10 días hábiles (art. 562 del CPCC, Ley 14.238).

En lo que respecta a la comisión del martillero, se fija en el 10 % a cargo del comprador, con mas el 10 % de aportes de ley, también a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14.085)

A su vez, se aclara que los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la venta en subasta ordenado en autos será a cargo del adquirente. Hágase constar en los edictos a publicarse.

II. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de esta ciudad. Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires

. 1 N (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y numero de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

Se hace constar que la publicación de edictos se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art.89 LCQ).

III. Surgiendo del informe de dominio acompañado la existencia de un proceso de contenido patrimonial contra el fallido de trámite por ante el Juzgado Federal N° 2, Secretaría N° 5 de Mar del Plata, líbrese oficio a dicho Organismo a fin de informarle, a los efectos dispuestos por el Art. 132 de la Ley N° 24.522, que con fecha 14 de Octubre de 2021 se hubo decretado la quiebra del Sr. Pablo Alejandro MONTI (D.N.I. N° 16.582.551) ordenándose la suspensión de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra el fallido.

En tal virtud, requiérase a dicho Organismo se sirva remitir los autos "I.E.R.I.C. c/ Monti Pablo Alejandro s Ejecución Fiscal - Varios" Expte. Nº FMP 11942/2020.

Asimismo, surgiendo del informe de dominio acompañado que el automotor a subastar se encuentra prendado, notifiquese la presente a Volkswagen S.A. de ahorro para fines determinados mediante cédula con habilitación de días y horas inhábiles y carácter de urgente (Art. 558 inc. 2° y 5° del CPC de aplicación supletoria).

IV. Con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial (arts. 34, 36 del C.P.C.).

V. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). A esos fines deberán efectuar un depósito en garantía, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada, esto es la suma de \$155.000, en la cuenta abierta a nombre de autos N°850876/0 cuyos datos se adjuntan en soporte PDF a la presente (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo encontrarse ambos (comisionista y comitente) inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

VI. La subasta comenzará en el día y hora señalada por el Martillero, en forma automática y a través del sistema informático previsto al efecto, momento en el cual los oferentes podrán realizar una puja continua y permanente en la sala virtual, mediante un procedimiento público y abierto, que permitirá observar en tiempo real la evolución de las ofertas efectuadas. En el período de celebración de la subasta las ofertas realizadas se publicarán en el sitio web indicando el Código de Postor, monto, día y hora de su efectivización, y serán comunicadas a los postores participantes de manera continua e instantánea para posibilitar su actuación informada (art. 30 Ac. 3864/17)

Póngase en conocimiento de los oferentes que en el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos del plazo establecido, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -"tiempo de extensión"- y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el art. 42 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

Una vez finalizado el plazo establecido y, en su caso el citado tiempo de extensión, el sistema automáticamente cerrará la puja virtual sin admitir más ofertas, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciada, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCJBA (art. 35 de la Ac. 3864/17).

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto equivalente al 5% de la base fijada, es decir, \$155.000. La primera oferta a efectuarse deberá ser -al menos- igual a la base (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluído el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

Déjese constancia en los edictos que el ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura; y que, en forma previa a llevarse a cabo la audiencia de adjudicación, deberá presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del martillero interviniente (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA).

Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95% de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía.

VII. Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas in garantía le serán devueltas de oficio, por medio de comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta, sin necesidad de patrocinio letrado al efecto.

En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los -términos del artículo 573 del C.P.C.C. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo nº 3604 -según texto Ac 3875-).

VIII. Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, debiendo ser presentada en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ correspondiente a la sede de este Juzgado, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores indicando quiénes efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12 - texto según Ac. 3731-).

IX. Determinada la fecha de inicio y cierre de la subasta electrónica, se fijará el día y horario correspondiente para la confección del Acta de Adjudicación del bien, en presencia del Martillero, Adjudicatario y la Actuaria, la cual deberá ser incluida en la publicidad virtual y en el cuerpo del edicto ordenado (art. 3 y 38 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

Hágase saber que, en forma previa a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973).

Se deja constancia que la cuenta de autos es la cuenta en pesos N°850876/0.

X. Comuníquese a la Seccional local del Registro General de Subastas, a cuyo fin líbrese oficio electrónico. REGISTRESE.

Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone en la fecha indicada por el sistema informático.

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: AN8CU7



MP - 15564 - 2019 - MONTI PABLO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEDO) (HOY S/ QUIEBRA)

En los autos MONTI PABLO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÃO) , informamos que de acuerdo a lo ordenado, en la fecha se procedió a la apertura de la cuenta judicial, nº 850876/0 en la moneda solicitada , cbu 01404238-2761028508760-2

Cordialmente

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 12/06/2019 03:04:41 p.m.

Firmado por: Damian Martin Parisi (20311862112@bapro.notificaciones) -

(Legajo: 42656)

Presentado por: Damian Martin Parisi (20311862112@bapro.notificaciones)

247600499017954254

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº10 - MAR DEL PLATA
NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: REPETTO MARÍA EUGENIA - mariaeugenia.repetto@pjba.gov.ar

Organismo:

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº10 - MAR DEL PLATA

Carátula:

MONTI PABLO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEĐO) (HOY

S/QUIEBRA)

Número de causa:

MP-15564-2019

Tipo de

notificación:

SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

Destinatarios:

subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 20180023063@cma.notificaciones, 27105901017@cce.notificaciones, 20234780906@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha Notificación: 13/02/2023

Alta o

9/2/2023 15:20:06

Disponibilidad:

TONTO Mariana Lucia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/02/2023

Firmado y Notificado por:

15:20:05 Certificado

Firmado por:

TONTO Mariana Lucia. JUEZ --- Certificado Correcto. Certificado

Firma Digital:

Nerificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº10 - MAR DEL PLATA

Expte. MP-15564-2019

"MONTI PABLO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEĐO) (HOY S/ QUIEBRA)" ESCRITO ELECTRONICO (229900499021803051)

PSC /FB

- 1. De lo peticionado por el Martillero interviniente en relación a la posesión del vehículo a subastar, traslado a la Sindicatura por el término de CINCO días. Notifiquese con carácter de urgente a través de la remisión de copia digital de la presente en los domicilios electrónicos correspondientes, teniéndose excepcionalmente por cumplida la notificación el día en que aquel hubiere quedado disponible para su destinatario en el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas (Ac. 4039/21 SCJBA Arts. 10 y 13 "Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos").
- 2. Siendo exacto lo expuesto por el martillero, se aclara que la subasta a efectuarse se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente. En relación a las deudas que por tales conceptos registre el bien, de fecha posterior al decreto de quiebra y hasta que el comprador haya tomado posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, a los fines de satisfacer los mismos, previa comprobación de sus importes por parte del Síndico, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 244 de la Ley N° 24.522.

Hágase constar en los edictos a publicarse.

- 3. A lo demás, fijase como fecha de inicio de la puja virtual el día 21 de abril de 2023 a las 12:00 hs. la que se llevara a cabo por un periodo diez (10) días conforme dispone el art. 562 quinto párrafo del C.P.C.C. Hagase saber al Registro de Subastas Judiciales Seccional Mar del Plata.
- 4. Asimismo, se fija el día 8 de junio de 2023 a las 11:00 hs. para la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, en presencia del Martillero, Adjudicatario y la Actuaria, la cual deberá ser incluida en la publicidad virtual y en el cuerpo del edicto ordenado (art. 3 y 38 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Entréguense por Secretaria los ejemplares de los edictos correspondientes.

Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone en la fecha indicada por el sistema informático

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: 4KD4L3



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:

MELBA Marcela Elizabeth

Organismo:

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº10 - MAR DEL PLATA

Carátula:

MONTI PABLO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEĐO) (HOY S/

QUIEBRA)

Número de causa:

MP-15564-2019

Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE

Destinatarios:

subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar,

27105901017@cce.notificaciones,

20234780906@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha Notificación:

21/04/2023

Alta o Disponibilidad: 21/4/2023 08:51:19

Firmado y Notificado TONTO Mariana Lucia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/04/2023 08:51:18

Firmado por:

TONTO Mariana Lucia. JUEZ --- Certificado Correcto.

Firma Digital:

R Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

YUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº10 - MAR DEL PLATA Expte. MP-15564-2019

"MONTI PABLO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEĐO) (HOY S/ QUIEBRA)" ESCRITO ELECTRONICO (241700499022052728)

PSC

En atención a la aclaración formulada y lo solicitado por el Martillero designado en autos, fijase como nueva fecha de inicio de la puja virtual el día 19 de mayo de 2023 a las 12:00 hs. la que se llevara a cabo por un periodo diez (10) días conforme dispone el art. 562 quinto párrafo del C.P.C.C.

Hagase saber al Registro de Subastas Judiciales Seccional Mar del Plata.

Asimismo, se fija el día 6 de julio de 2023 a las 11:00 hs. para la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, en presencia del Martillero, Adjudicatario y la Actuaria, la cual deberá ser incluida en la publicidad virtual y en el cuerpo del edicto ordenado (art. 3 y 38 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA).

Entréguense por Secretaria los ejemplares de los edictos correspondientes.

lotifiquese con carácter de urgente a través de la remisión de copia digital de la presente en los domicilios electrónicos correspondientes, teniéndose excepcionalmente por cumplida la notificación el día en que aquel hubiere quedado disponible para su destinatario en el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas (Ac. 4039/21 SCJBA Arts. 10 y 13 "Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos").

Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone en la fecha indicada por el sistema informático

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: MD2X0X





Datos del Expediente

Carátula: MONTI PABLO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEDO) (HOY S/ QUIEBRA)
Fecha inicio: 28/05/2019 Nº de Receptoría: MP - 15564 - 2019 Nº de Expediente: MP - 15564 - 2019

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 20/04/2023 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MANIFIESTA - FIJA NUEVAS FECHAS- HABILKITACIO DE DIAS Y HORAS) - (FIRMADO)

Anterior 20/04/2023 11:11:43 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 20/04/2023 11:11:43

Firmado por Fabio Marcelo DUMRAUF (20180023063) - (Legajo: 2750)

Nro. Presentación Electrónica 81234278

Observación del Profesional MANIFIESTA - FIJA NUEVAS FECHAS- HABILKITACIO DE DIAS Y HORAS

Presentado por Fabio Marcelo DUMRAUF (20180023063@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------ Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta linea) ------

HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES

MANIFIESTA- FIJA NUEVAS FECHAS DE SUBASTA – ACOMPAÑA EDICTOS A CONTROL- (CEL 223-4478789)

FABIO MARCELO DUMRAUF, Perito Martillero con domicilio constituido en autos inscripto en el Registro Nº 2750 del Colegio de y Corredores Departamental, C.U.I.T. Monotributista 20-18002306-3, Legajo previsional N° 23933 con domicilio electrónico 20180023063@cma.notificaciones; en los autos caratulados: MONTI PABLO

ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO HOY S/ QUIEBRA - Expte Nº 15.564 de Trámite

por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial № 10 de Mar del Plata, me presento y digo:

I.- MANIFIESTA: Que el oficio remitido por el Registro de Subasta, con fecha 4/04/2022, en cual se le l informa a S.S., que ya no se llegaba a realizar la subasta con las fechas fijadas, el día 9/02/2023.-haciendo referencia al la fecha de inicio de subasta del 21/04/2023.-

II.- Que vengo por el presente a solicitar se provean las fechas propuestas, con habilitación de días y horas inhábiles para el proveimiento del presente, por fijarse fechas que se podrían vencer.-

III.- Que vengo por el presente a proponer <u>nuevas fechas de subasta</u> para la subasta del vehículo Volswagen AB056EW,-

FECHA DE EXHIBICION: 10 de MAYO de 2023 de 11a 12 hs ns en la calle La Pampa 54 de Mar del Plata.-

FECHA INICIO SUBASTA: 19 de MAYO de 2023 a las 10 hs.-FECHA FINALIZACION: 6 DE JUNIO de 2023 a las 10 hs FECHA ACTA ADJUDIÇAC: 6 DE JULIO 2023 A LAS 12 HS.-

IV.- Que se notifique las fechas propuestas al Registro de Subastas electrónicas.- I

V.- Que vengo a solicitar se me haga entrega de edictos, firmados, los cuales se acompañan conjuntamente con el presente para su control.-

SERA JUSTICIA

------ Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Fabio Marcelo DUMRAUF (20180023063) (Legajo: 2750)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^